



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
SECRETARIA DE HACIENDA

Av. Julio A. Roca 1289 - C.P. 5412 TEL: 628442 - 433880
Email: gonzalez_g7@jacobacci.gov.ar
intendente@jacobacci2015@gmail.com

VISTO:

La Ordenanza Nro. 074 /19 del 11 de Julio de 2019, referente a
"REFORMULACION PRESUPUESTARIA" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma,

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro. 07411072019, sancionada por el Concejo
Deliberante el día 11 de Julio de 2019.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 254 /2019.-

Ingeniero Jacobacci, 12 de Julio de 2019.-


MIRTA GLADYS GONZALEZ
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Ing. Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

El pedido de la Oficina de Suministro Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita ante la imposibilidad de afectar Gastos, por encontrarse algunas partidas agotadas, se proceda a la reformulación del Presupuesto del año 2019;

Que no existe impedimento alguno para acceder a dicha solicitud;

Por ello:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de ingreso:

CUENTA PRINCIPAL	1.1.01.00.000	Departamento Ejecutivo Municipal
CUENTA SECUNDARIA	1.1.2.00.00.00	Coparticipación de Impuestos Provinciales
PARTIDA	1.1.2.99.00.00	Otros Coparticipación de Impuestos Provinciales

Artículo 2º: FIJASE como incremento presupuestario de la partida la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Dieciocho 40/100 (\$9.598.218,40)

Artículo 3º: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL	1.1.1.01.00.000	Departamento Ejecutivo Municipal
CUENTA SECUNDARIA	25000	Productos químicos, combustibles y lubricantes

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



PARTIDA 25600 Combustibles y lubricantes X

Artículo 4°: FIJASE como incremento de la partida la suma de Pesos Dos Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta (\$2. 092.960,00)

Artículo 5°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 2.07.00.00.0 Gobierno, Obras y Serv. Públicos

CUENTA SECUNDARIA 30000 Servicios no personales

PARTIDA 32200 Alquiler de maquinaria, equipos y medio de transporte

Artículo 6°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis 40/100 (\$2.164.186,40).

Artículo 7°: PROCÉDASE a dar de alta a la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 36000 Servicios Comerciales y financieros

PARTIDA 35400 Primas y gastos de seguros patronales

Artículo 8°: FIJASE como recurso de la partida la suma de pesos Un millón Veintinueve Mil Ochocientos Catorce 00/100 (\$1.029.814,00)

Artículo 9°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 37000 Pasajes y viáticos

PARTIDA 37100 Pasajes

Artículo 10°: FIJASE como incremento de la partida de suma de pesos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$40.774,00)

Artículo 11°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 40000 Bienes de uso

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



PARTIDA 43600 Equipo de computación

Artículo 12°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Seis (\$50.766,00)

Artículo 13°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 7.02.03.00.0 Deportes/actividades Deportivas/deportes varios

CUENTA SECUNDARIA 50000 Transferencias

PARTIDA 51200 Colonia de Vacaciones

Artículo 14°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Novecientos cincuenta 00/100 (\$950.00)

Artículo 15°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 50000 Transferencias

PARTIDA 51400 Subsidios a personas

Artículo 16°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Uno con 00/100 (\$57.081,00)

Artículo 17°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 5.07.00.00.0 Desarrollo Humano/Promoción y Desarrollo Humano

CUENTA SECUNDARIA 50000 Transferencias

PARTIDA 51200 Subsidios a personas

Artículo 18°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$1. 134.500,00)

Artículo 19°: PROCÉDASE a reformular la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



CUENTA SECUNDARIA 50000 Transferencias

PARTIDA 51200 Transferencias a personas

Artículo 20°: FIJASE como incremento de la partida la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100. (\$1. 481.639,00)

Artículo 21°: PROCÉDASE a dar de alta a la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 74000 Disminución de préstamo a corto plazo

PARTIDA 74310 Préstamo I.P.P.V

Artículo 22°: FIJASE como recurso de la partida la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100. (\$ 45.538,00)

Artículo 23°: PROCÉDASE a dar de alta a la siguiente cuenta presupuestaria de egresos:

CUENTA PRINCIPAL 1.1.1.01.00.000 Departamento Ejecutivo Municipal

CUENTA SECUNDARIA 774000 Disminución de préstamo a corto plazo

PARTIDA 74320 Anticipo de coparticipación

Artículo 24°: FIJASE como recurso de la partida la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100. (\$1.500.000,00)

Artículo 25°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 074 - 12 / 07 / 2019.

INGENIERO JACOBACCI, 12 DE Julio DE 2019.

OLIO ADOLFO LLANICAMIN
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.



Gabriela A. Buñaynsqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci

Ingresos

9.528.218,40

✓ 2.092.960,00
✓ 2.164.186,40
✓ 1.029.814,00
✓ 40.774,00
✓ 50.776,00
✓ 950,00
✓ 57.081,00
✓ 1.134.500,00
✓ 1.481.639,00
✓ 45.538,00
✓ 1.500.000,00

Egresos

9.598.218,40

ADOLFO ADOLFO LLANOS
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - E. P.

